



Viernes 06 de Septiembre  
Año 2013.

Boletín N° 150

# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE PATAGONES  
Provincia de Buenos Aires

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.  
(Ordenanza N° 15/99)

## PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales



[www.patagones.gov.ar](http://www.patagones.gov.ar)

### SUMARIO

<b>ORDENANZAS</b> .....	00
<b>P. ORDENANZAS</b> .....	02 – 03 - 04
<b>DECRETO</b> .....	04 – 05 – 06 - 07
<b>DECRETO</b> .....	08 – 09 – 10 - 11
<b>RESOLUCIONES</b> .....	11 – 12 – 13
<b>CONVENIOS</b> .....	00
<b>LICITACIONES</b> .....	13
<b>LLAMADO A CONCURSO</b> .....	00
<b>COMUNICADOS</b> .....	13

INTENDENTE MUNICIPAL  
Sr. Jabier Garces  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Sr. Ariel Zvenger  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO  
Sr. Damián Ojeda

<http://www.patagoni bonaerense.gov.ar/>  
e-mail: [boletin\\_oficial\\_patagones@yahoo.com.ar](mailto:boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar)  
Domicilio Legal:  
Comodoro Rivadavia 193  
Cod.Postal: 8504 – Patagones  
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780



-----



Corresponde a Expte. N° 4084  
- 659/13

CARMEN DE PATAGONES,  
29 de Agosto de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1616, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1616- Reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores correspondiente a proveedor GOÑI Servicios de Sonido.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procedáse a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 2801/13**

-----

Corresponde a Expte. N° 4084  
- 658/13

CARMEN DE PATAGONES,  
29 de Agosto de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1617, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1617- Reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores correspondiente a proveedor J-C-SONIDO E ILUMINACIÓN DE SONIA ONTIVERO.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procedáse a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 2802/13**

-----

Corresponde a Expte. N° 4084  
- 657/13

CARMEN DE PATAGONES,  
29 de Agosto de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1619, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1619- Reconociendo deuda por el Ejercicio 2012 a favor del Proveedor SANATORIO AUSTRAL S.R.L. - Pesos SETECIENTOS (\$700,00).-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procedáse a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 2807/13**

-----

Corresponde a Expte. N° 4084  
- 4052/12

CARMEN DE PATAGONES,  
29 de Agosto de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1615, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1615- Condonando deuda en concepto de pago por la obra de la Red Cloacal- Sr. GUENOFIL SEGUNDO.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia

al Honorable Concejo Deliberante y procedáse a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 2808/13**

-----

Corresponde a Expte. N° 4084  
- 4377/12

CARMEN DE PATAGONES,  
29 de Agosto de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1618, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1618- Reconociendo deuda por el Ejercicio 2012 a favor del Proveedor Dr. KOWALYSZYN RUBEN DARIO - Pesos TRES MIL CIENTO VEINTE (\$ 3.120,00).-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procedáse a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 2809/13**

-----

Corresponde a Expte. N° 4084  
- 4257/12

CARMEN DE PATAGONES,  
29 de Agosto de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable

Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1614, y.-

**CONSIDERANDO:**

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

**POR**

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**D E C R E T A:**

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1614- Condonando deuda en concepto de pago por la obra de la Red Cloacal- IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL ARGENTINA.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO N° 2810/13**

-----

Corresponde a Expte. N° 4084 - 650/13

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Agosto de 2013.-

**VISTO:**

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1622, y.-

**CONSIDERANDO:**

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

**POR**

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**D E C R E T A:**

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1622 - Aprobando la firma del Convenio con la Asociación Cooperadora de la Chacra Experimental - Transferencia Pesos 1.067.000,00).-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO N° 2811/13**

-----

Corresponde a Expte. N° 4084 - 643/13

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Agosto de 2013.-

**VISTO:**

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1621, y.-

**CONSIDERANDO:**

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

**POR**

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**D E C R E T A:**

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1621 - Convalidando Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscrito con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda - ejecución de la Obra denominada "Ejecución de trabajos faltantes en SUM de la localidad Agraria - Stroeder.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO N° 2812/13**

-----

Corresponde a Expte. N° 4084 - 653/13

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Agosto de 2013.-

**VISTO:**

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1611, y.-

**CONSIDERANDO:**

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

**POR**

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**D E C R E T A:**

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1611 - Estableciendo Adhesión a Ley Provincial N° 14.191 - Sistema de Protección integral de las personas que padecen TEA-TGD-Autismo - S Asperger y TGD NE.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO N° 2813/13**

-----

Corresponde a Expte. N° 4084 - 611/13

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Agosto de 2013.-

**VISTO:**

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1623, y.-

**CONSIDERANDO:**

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

**POR**

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**D E C R E T A:**

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1623 - Estableciendo Adhesión Decreto Provincial N° 2113/02 - Re determinación de Precios en Contratos de Obras Públicas regidos por Ley N° 6021 y sus modificatorias.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO N° 2814/13**

-----

Corresponde a Expte. N° 4084 - 641/13

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Agosto de 2013.-

**VISTO:**

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1626, y.-

**CONSIDERANDO:**

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

**POR**

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1626- Convalidando Convenio de Colaboración y Transferencia suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO- ENHOSA, en el marco del programa de ejecución de la obra denominada "EXTENSION CLOACAL EN VILLALONGA".-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procedase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 2815/13**

-----

Corresponde a Expte. N° 4084 - 642/13

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Agosto de 2013.-

**VISTO:**

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1625, y.-

**CONSIDERANDO:**

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

**POR**

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1625- Convalidando Convenio de Colaboración y Transferencia suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la

Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, para la ejecución de la obra denominada "AMPLIACION Y REMODELACION DEL HOSPITAL DE VILLALONGA".-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procedase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 2816/13**

-----

Corresponde a Expte. N° 4084 - 644/13

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Agosto de 2013.-

**VISTO:**

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1620, y.-

**CONSIDERANDO:**

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

**POR**

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1620 - Convalidando Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas - ejecución de la Obra denominada "Puesta en Valor del cerro sitio Histórico Cerro de la Caballada.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al

Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procedase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 2817/13**

-----

Corresponde a Expte. N° 4084 - 646/13

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Agosto de 2013.-

**VISTO:**

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1624, y.-

**CONSIDERANDO:**

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

**POR**

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1624 - Convalidando Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas - ejecución de la Obra denominada "Complejo Turístico Acceso San Blas".-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procedase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 2818/13**

-----

Corresponde a Expte. N° 4084 - 207HCD/13

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Agosto de 2013.-

**VISTO:**

La Ordenanza sancionada por el Honorable

Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1612, y.-

**CONSIDERANDO:**

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

**POR**

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1612- Autorizando al uso espacio publico a la COMISION DE FOMENTO DE VILLA DEL CARMEN DE PATAGONES, ubicado en calle 7 de Marzo y Gerrico el día 18 de agosto de 2013, realización Festejos Día del Niño.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procedase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 2835/13**

-----



CARMEN DE PATAGONES, 28 de AGOSTO de 2.013

**VISTO:**

La nota presentada por la COMISION AMIGOS DE LOS ABUELOS CO.A.M.A. DE PATAGONES, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de CUATROCIENTOS (\$400,00) con destino a solventar gastos de trámites por Personería Jurídica en la ciudad de La Plata.-

Que obra intervención de la Subsecretaría

de Gobierno, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la COMISION AMIGOS DE LOS ABUELOS CO.A.MA. DE PATAGONES, por a suma de Pesos CUATROCIENTOS(\$400,00), con destino a solventar gastos de trámites por Personería Jurídica en la ciudad de La Plata.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000- Secretaria de Gobierno-Programa 35.03.00. Fortalecimiento Organizaciones no gubernamentales - Fuente de Financiamiento 110- De Orígen Municipal- Partida por Objeto 5.1.7.3. Transferencias a Instituciones de Bien Público del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 2784/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Agosto de 2013.-

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Subdirector de Patrimonio - Dn. LUIS BECKER y .-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se autorice el

pago de la suma de Pesos DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (\$2.179,00) a favor del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, en concepto de pago por trámite de inscripción inicial del vehiculo FIAT – SEDAN 3 PUERTAS – CHASIS 9BD158076E6844740.-

Que, cuenta para su tramitación con la autorización del Sr. Secretario de Hacienda y la imputación presupuestaria pertinente;

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY -

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízese el pago a favor del REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR de la suma de Pesos DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (\$2.179,00) a favor del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, en concepto de pago por trámite de inscripción inicial del vehiculo FIAT – SEDAN 3 PUERTAS – CHASIS 9BD158076E6844740.-----

ARTICULO 2º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción - 1110102000 - Programa 50.01.00 – Fuente de Financiamiento 110 – del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 2785/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Agosto de 2013.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del CENTRO DE

INVESTIGACIÓN MAMARIA (Dra. GLORIA CASCO), por la suma de Pesos DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTICINCO(\$10.725,00), correspondiente a prácticas efectuadas durante el mes de julio de 2013 a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del CENTRO DE INVESTIGACIÓN MAMARIA (DRA. GLORIA CASCO), por la suma de Pesos DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$10.725,00), correspondiente a prácticas efectuadas durante el mes de julio de 2013 a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.00.00 –ASISTENCIA MEDICA, AMBULATORIA Y EN INTERNACION- Fuente de Financiamiento 131- DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO- PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 2786/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 28 de AGOSTO de 2.013.-

VISTO:

La nota elevada por el Señor Intendente Municipal JABIER DARIO GARCES, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma, se tramita el reintegro a su favor por la suma de Pesos CINCO MIL (\$5.000,00) Factura Nº 00001, 00000007 correspondiente a Fúndamerica – Auspicio “I Simposio de Destino Turísticos”, gastos abonados de propio peculio.-

Que, el Sr. Secretario de Hacienda Municipal autoriza el gasto;

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente;

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Reintégrese a favor del Señor Intendente Municipal – JABIER DARIO GARCES, la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00) - Factura Nº 00001- 00000007 correspondiente a Fúndamerica- auspicio “I Simposio de Destinos Turísticos”.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110106000 – Subsecretaría de Desarrollo Económico- Programa 21.00.00 – Publicidad y Propaganda del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 2787/13**

-----

Carmen de Patagones, 28 de agosto de 2013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente nº 4084-696/13, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs uno (1) y dos (2) del mismo

obra denuncia formulada por la Agente Legajo 1765 Sra. SANDRA GOMEZ, respecto del maltrato y persecución sufridos por parte de la Sra. SANDRA ROSA MARUN, en su ámbito laboral – Hospital Municipal “Dr. Pedro Ecay”;

Que conforme lo establecido en la ley 11757, norma regulatoria para agentes Municipales de planta permanente y temporaria, la Municipalidad debe investigar la denuncia mediante el inicio de estas actuaciones;

Que, a fojas uno (1) vlta. La Dra. MARGY P. GIARRAFFA -Asesora Legal y técnica- eleva las actuaciones e indica que se deberá designarla como Instructora Sumariante;

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

Artículo 1º: Desígnese instructora de la investigación -presumarial a la Dra. MARGY P. GIARRAFFA, en un todo de acuerdo con lo actuado en el Expediente N° 4084-696/13, quien deberá ajustarse al procedimiento establecido en el art. n° 91 de la ley 11.757.-----

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Artículo 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 2788/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Agosto de 2.013.-

VISTO

El Contrato suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. MARIA MARGARITA PARRA, obrante en el Expediente N° 4084 – 712/13, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se establece en el marco del Plan para el Aumento de Oportunidades de Desarrollo

Productivo – El Trabajo Dignifica.

Que, por el mismo la Municipalidad otorga y los prestatarios aceptan un préstamo cuyo destino será la adquisición de equipamientos e insumos necesarios para la realización del Proyecto denominado Elaboración de Comidas “Margarita”.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Préstamo suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. MARIA MARGARITA PARRA - DNI. N° 6.688.423 - Plan para el Aumento de Oportunidades de Desarrollo Productivo – El Trabajo Dignifica – Proyecto ELABORACION DE COMIDAS “MARGARITA”, obrante en el Expediente N° 4084-712/13.-----

ARTICULO 2º: El Mutuario deberá abonar DOCE (12) cuotas de Pesos DOSCIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y NUEVE CTVOS.(\$219,79) cada una, a partir del mes de Octubre de 2013.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la Sra. MARIA MARGARITA PARRA - DNI. N° 6.688.423, por la suma de Pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) – Proyecto ELABORACION DE COMIDAS “MARGARITA”.--

ARTICULO 4º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110106000 Programa 50.00.00 – Partida 6.2.1.4 – Fuente de Financiamiento 131 – Recurso 34.1.05.00 – Importe \$2.500,00.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 2794/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Agosto de 2.013.-

VISTO

El Expediente administrativo N° 4084-541/2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de referencia se tramita el llamado a Licitación Pública N° 17/09, para la construcción y terminación del gimnasio polideportivo municipal de Carmen de Patagones;

Que, como consecuencia del tiempo transcurrido y a los efectos de poder culminar exitosamente la primer etapa de la obra de construcción del Polideportivo Municipal, devino necesario suscribir el Acta Complementaria de fecha 16 de marzo de 2012;

Que, dicha Acta tiene por objeto la ampliación de la asistencia financiera por parte de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, a la Municipalidad de Patagones para la obra de referencia;

Que, a tales efectos resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente que apruebe la variante de la obra en consonancia con el acta firmada;

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Acta Complementaria suscripta entre la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios y la Municipalidad de Patagones, por medio de la cual la Subsecretaría se compromete a ampliar el monto de financiamiento para la ejecución de la obra del Polideportivo Municipal, en la suma de pesos UN MILLÓN CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.401.653,58), en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula Segunda del acta en cuestión.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 2795/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Agosto de 2.013.-

VISTO:

La ausencia de la Sra. Directora de Compras - Sra. GLADYS ANTONIO- por Licencia médica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, a partir del 20 de Agosto de 2013 y hasta el 25 de Agosto de 2013.—

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Sr. SPAMPINATO CARLOS – Legajo N° 359.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

#### DECRETA

ARTICULO 1º: Desígnase a cargo de la Dirección de Compras al Agente Municipal SPAMPINATO CARLOS - Legajo N° 359, a partir del día 20 de Agosto de 2013 y hasta el 25 de Agosto de 2013.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 2800/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 29 de AGOSTO de 2013.

VISTO:

La nota elevada por el Sr. Intendente Municipal JABIER GARCES, y.-

## CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el pago de la factura Nº 0005-00000265, correspondiente a la Empresa Salvador Melluso, por un importe de pesos DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) en concepto de pago del servicio de sepelio de quien en vida fuera CATALINA ISABEL VILLARINO "Doña Cata" ciudadana ilustre de Patagones;

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

**POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la firma EMPRESA SALVADOR MELLUSO, por la suma de Pesos DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) en concepto de pago del servicio de sepelio de quien en vida fuera CATALINA ISABEL VILLARINO "Doña Cata" ciudadana ilustre de Patagones,

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SALUD - Programa 31.05.00 Asistencia social a la comunidad- F.F.110 De Origen Municipal - Partida 3.5.9.0.-, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 2803/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Agosto de 2.013.-

## VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Juventud, y.-

## CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica la realización de la Copa "Cacho Cabrera" el día 8 de setiembre de 2013, en

el Poblado Histórico de Carmen de Patagones;

Que, éste evento que cuenta con la organización conjunta de la Municipalidad de Patagones, la Asociación Ciclista de Río Colorado y Norpatagónica Eventos, tiene por finalidad homenajear a éste destacado vecino de la ciudad que permanentemente colaboró con el deporte, en competencias de alto rendimiento;

Que, ésta competencia albergará a deportistas de todo el País y contar con su presencia no sólo nos permitirá promocionar el deporte en nuestra ciudad sino el turismo de Carmen de Patagones;

Que, por todas estas razones el Sr. Director LUCIO A. GALATRO solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal dicho evento, contando para ello con la debida autorización del Sr. Intendente Municipal;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la norma pertinente que avale esta solicitud;

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Declárese de IMPORTANCIA A NIVEL MUNICIPAL, la realización de la Competencia Ciclista denominada Copa "Cacho Cabrera" el día 8 de setiembre de 2013, en el Poblado Histórico de Carmen de Patagones.-

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 2804/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 29 de AGOSTO de 2.013

## VISTO:

La nota presentada por el CLUB DEPORTIVO 150 VIVIENDAS DE PATAGONES, y.-

## CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS (\$10.500,00), con destino a la compra de indumentaria deportiva para las diferentes categorías de la Institución.-

Que obra intervención de la Subsecretaria de Gobierno, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quien considera atendible tal pedido;

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del CLUB DEPORTIVO 150 VIVIENDAS DE PATAGONES, por a suma de Pesos DIEZ MIL QUINIENTOS (\$10.500,00), con destino a solventar gastos para la compra de indumentaria deportiva.-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110110000- Secretaria de Hacienda - Programa 18.00.00. Fortalecimiento Organizaciones no gubernamentales - Fuente de Financiamiento 132 - De Origen Provincial - Partida por Objeto 5.1.7.3. Transferencias a Instituciones de Bien Público, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes

corresponda, dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 2806/13**

-----

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 - 739/13

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Agosto de 2013.-

## VISTO:

El formal pedido de inscripción como Entidad de Bien Público Municipal a la "PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - COMISION DE APOYO DE LA CAPILLA DON ZATTI" de Carmen de Patagones- y,

## CONSIDERANDO:

Que, los fines para los cuales ha sido creado coinciden con los enunciados, reuniendo los requisitos exigidos para la inscripción solicitada.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.-

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-**

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Reconócese e Inscribáse en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público - bajo el Nº 474 a la "PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - COMISION DE APOYO DE LA CAPILLA DON ZATTI" de Carmen de Patagones.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda.-Dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 2819/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Agosto de 2013.-

## VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3588/07, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 362 del "Club Deportivo 150 Viviendas", con domicilio Legal en la calle Julia Doufour N° 296 de Carmen de Patagones, Según Decreto N° 623/07, y;

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 06 de Agosto de 2013 de la cual surge de Acta N° 58 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR ELLO,  
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 06 de Agosto de 2013 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "Club Deportivo 150 Viviendas", con domicilio Legal en la calle Julia Doufour N° 296 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

**PRESIDENTE:**

CURAQUEO, Ricardo –  
DNI. N° 22.418.129

**VICE-PRESIDENTE**

CARILLO, Miguel –  
DNI. N° 22.418.078

**SECRETARIO:**

CHURRARIN, Claudio –  
DNI. N° 25.525.670

**PRO-SECRETARIO:**

PAZOS, Vanesa –  
DNI. N° 25.545.985

**TESORERA:**

MANQUILEF, Daniel –  
DNI. N° 26.546.353

**PRO- TESORERA:**

TESEI, Luis –  
DNI. N° 24.772.272

**VOCALES TITULARES:****1° VOCAL:**

CARAMILLA, Maide –  
DNI. N° 21.450.965

**2° VOCAL:**

CARRILLO, Verónica –  
DNI. N° 35.163.735

**3° VOCAL:**

GARCIA, Daniel –  
DNI. N° 23.245.913

**VOCALES SUPLENTE:****1° VOCAL:**

CURUIL, Lucas –  
DNI. N° 28.216.817

**2° VOCAL:**

PARRA, Agustín –  
DNI. N° 33.245.019

**3° VOCAL:**

BAEZ, Néstor –  
DNI. N° 29.826.620

**COM. REVISORA DE CUENTAS:**

FAHN, Nicolás –  
DNI. N° 29.504.957

FLORES, Walter –  
DNI. N° 29.826.611

FAHN, Gino –  
DNI. N° 37.056.297

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 06 de Agosto de 2013 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "Club Deportivo 150 Viviendas", con domicilio Legal en la calle Julia Doufour N° 296 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 2820/13**

CARMEN DE PATAGONES,  
29 de AGOSTO de 2.013

**VISTO:**

La nota presentada por la COMISION DE FOMENTO BARRIO VILLA MORANDO, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de MIL (\$1.000,00) con destino a solventar gastos que se ocasionen en el marco de los Festejos del Día del Niño.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la COMISION DE FOMENTO BARRIO VILLA MORANDO, por la suma de Pesos MIL (\$1.000,00), con destino a solventar gastos que se ocasionen en el marco de los Festejos del Día del Niño en dicho Barrio.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110120000 Secretaria de Gobierno-Programa 35.03.00. Fortalecimiento Organizaciones no gubernamentales - Fuente de Financiamiento 110- De Origen Municipal- Partida por Objeto 5.1.7.3. Transferencias a Instituciones de Bien Público del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 2822/13**

CARMEN DE PATAGONES,  
30 de Agosto de 2013.

**VISTO:**

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por la misma se solicita el pago a favor de N.D.F S.A., por la suma de Pesos VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTE (\$ 21.585,20), correspondiente a prácticas de tomografías, efectuadas durante el mes de Julio/13 a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE

MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de N.D.F S.A., por la suma de Pesos VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTE (\$ 21.585,20), correspondiente a prácticas de tomografías, efectuadas durante el mes de Julio/13 a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.00.00-ASISTENCIA MEDICA, AMBULATORIA Y EN INTERNACION- Fuente de Financiamiento 131- DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 2823/13**

CARMEN DE PATAGONES,  
30 de Agosto de 2013.

**VISTO:**

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por la misma se solicita el pago a favor de N.D.F S.A., por la suma de Pesos VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES (\$24.776,83) correspondiente a prácticas de resonancias magnéticas, efectuadas durante el mes de Julio/13 a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-

Que, la Contaduría Municipal eleva

imputación correspondiente.-

POR ELLO,  
EL SR. INTENDENTE  
MUNICIPAL DEL PARTIDO  
DE PATAGONES,  
EJERCIENDO  
ATRIBUCIONES QUE LE  
CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de N.D.F S.A., por la suma de Pesos VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES (\$24.776,83) correspondiente a prácticas de resonancias magnéticas, efectuadas durante el mes de Julio/13 a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.00.00-ASISTENCIA MEDICA, AMBULATORIA Y EN INTERNACION- Fuente de Financiamiento 131- DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 2824/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
30 de Agosto de 2.013.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Juventud , y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica la realización de distintas actividades durante el mes de setiembre de 2013 en el área de la Juventud, a saber:

8/09/13

Competencia ciclismo "Copa Cacho Cabrera"

16/09/13

Reconocimiento "Mérito Joven" en conmemoración

"DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD" a los jóvenes.-

21/09/13 Jornada recreativa "Juventud Divino Tesoro" en Parque Piedrabuena de C. de Patagones.- Lanzamiento de los "JUEGOS DE LA JUVENTUD".-

22/09/13 Show en vivo de la Banda Nacional "LA FRANELA"

Que, por tal razón el Sr. Director LUCIO A. GALATRO solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal las actividades antes mencionadas enmarcadas en "EL MES DE LA JUVENTUD" denominación que se dará al mes de setiembre de 2013;

Que, cuenta para ello con la debida autorización del Sr. Intendente Municipal, por lo que corresponde el dictado de la norma pertinente que avale esta solicitud;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Declárese de IMPORTANCIA A NIVEL MUNICIPAL, las actividades programadas por el área - Dirección de Juventud - durante el mes de Setiembre de 2013 "EL MES DE LA JUVENTUD", a saber:

- 8/09/13 Competencia ciclismo "Copa Cacho Cabrera" 16/09/13

Reconocimiento "Mérito Joven" en conmemoración "DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD" a los jóvenes.-

21/09/13 Jornada recreativa "Juventud Divino Tesoro" en Parque Piedrabuena de C. de Patagones.- Lanzamiento de los "JUEGOS DE LA JUVENTUD".-

- 22/09/13 Show en vivo de la Banda Nacional "LA FRANELA"

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 2828/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
30 de AGOSTO de 2.013.-

VISTO:

La nota elevada por el Señor Director de Tránsito de Licencias de Conducir y Transporte MARIO VALCARCEL,y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma, se tramita el reintegro a su favor por la suma de Pesos DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA(\$2.780,00) Factura N° 00001, 0000093 - Sr. Patricio Silva- compra de pintura destinados a cordones de los establecimientos escolares, gastos abonados de propio peculio.-

Que, el Sr. Secretario de Gobierno Municipal autoriza el gasto;

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente;

POR

ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Reintégrese a favor del Señor Director de Tránsito de Licencias de Conducir y Transporte MARIO VALCARCEL, la suma de Pesos DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA(\$2.780,00) - Factura N° 00001- 0000093 correspondiente a gastos de pintura de cordones a los establecimientos escolares.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 - Secretaría de Obras Públicas-Programa 53.75.00 - F. Financiamiento 132-del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 2839/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
02 de setiembre de 2.013

VISTO:

La nota presentada por la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA EDUCACION SECUNDARIA N° 1 DE VILLALONGA, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de CUATRO MIL(\$ 4.000,00), con destino a solventar gastos de transporte y hospedaje donde participarán alumnos y docentes en el Modelo Naciones Unidas en la ciudad de Bahía Blanca, que se llevará a cabo los días 14 y 15 de setiembre del corriente año.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido;

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA EDUCACION SECUNDARIA N° 1 DE VILLALONGA, por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$4.000,00) con destino a solventar gastos de transporte y hospedaje de alumnos y docentes que participarán en el Modelo Naciones Unidas en la ciudad de Bahía Blanca los días 14 y 15 de setiembre de 2013.

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110110000- Secretaría de Hacienda - Programa 18.00.00. Fortalecimiento Organizaciones no gubernamentales - Fuente de Financiamiento 132 - De Origen Provincial - Partida por Objeto 5.1.7.3. Transferencias a Instituciones de Bien Público, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo

de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 2841/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 2 de Setiembre de 2.013

VISTO:

La nota presentada por la Capilla "DON ZATTI" de Carmen de Patagones, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de MIL (\$1.000,00) con destino a solventar gastos que se ocasionen en el marco de una jornada recreativa y deportiva para los niños en el marco de los Festejos del Día del Niño.-

Que obra intervención de la Subsecretaria de Gobierno, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la Capilla "DON ZATTI" de Carmen de Patagones, por la suma de Pesos MIL (\$1.000,00), con destino a solventar gastos que se ocasionen en el marco de una jornada recreativa y deportiva para los niños en el marco de los Festejos del Día del Niño.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110120000 Secretaria de Gobierno-Programa 35.03.00. Fortalecimiento Organizaciones

no gubernamentales - Fuente de Financiamiento 110- De Origen Municipal- Partida por Objeto 5.1.7.3. Transferencias a Instituciones de Bien Público del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 2842/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Setiembre de 2013.

VISTO:

La nota elevada por la Señora Directora de Ceremonial y Protocolo Dña. MABEL LEON, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor de la Sra. GOMEZ GLORIA ALICIA, de la suma de Pesos CUATROCIENTOS VEINTE (\$420,00) en concepto de Servicio de Mayordomía del día 17 de Agosto de 2013, desde la hora 7,00 a las 19,00 durante el desarrollo de la II Jornada Provincial de Respirosomnología y Novedades de Neumonología desarrollada en nuestra ciudad;

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la Sra. GOMEZ GLORIA ALICIA, de la suma de Pesos CUATROCIENTOS VEINTE

(\$420,00)- según Factura N° 0001-00000077-, en concepto de Servicio de Mayordomía del día 17 de Agosto de 2013, desde la hora 7,00 a las 19,00 durante el desarrollo de la II Jornada Provincial de Respirosomnología y Novedades de Neumonología desarrollada en nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.00.00-ASISTENCIA MEDICA, AMBULATORIA Y EN INTERNACION- Fuente de Financiamiento 131- DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO- Partida del Gasto: 3.9.9.0. Otros Servicios- Recurso: 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 2843/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 02 de setiembre de 2013.-

VISTO:

La nota elevada por la Señora Directora de Acción Social y el Área de Pensiones Municipal, y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se incorporen al Beneficio de Pensión Municipal a las personas que se detallan a continuación:

- FIERRO PASCUAL -C. de Patagones
- ANDRADE ARTURO -C. de Patagones
- ARANEA JOAQUIN -Villalonga
- SORUCO ARCE, Pascuala- Juan S.Pradere

Que, dicho beneficio será a partir del mes de Agosto a Diciembre de 2.013, por la suma mensual de Pesos QUINIENTOS (\$500,00).-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Inclúyase dentro de los alcances de las PENSIONES MUNICIPALES, a partir del mes de Agosto y hasta Diciembre de 2013, a las personas que a continuación se detallan:

- FIERRO PASCUAL -C. de Patagones
- ANDRADE ARTURO -C. de Patagones
- ARANEA JOAQUIN -Villalonga
- SORUCO ARCE, Pascuala- Juan S.Pradere

ARTICULO 2º: El beneficio de la Pensión Municipal que se otorga por el Artículo 1º será por el monto de Pesos QUINIENTOS (\$500,00), a partir del mes de Agosto de 2013 y hasta Diciembre de 2013.-----

ARTICULO 3º: Impútese el presente Gasto a:

- FIERRO PASCUAL Y ANDRADE ARTURO (Carmen de Patagones: Jurisdicción 1110102000- Secretaría de Gobierno- Programa 20.02.00 " Tercera Edad y Madres Adolescentes en riesgo-Partida 5.1.4.1 "Pensiones Municipales" - Fuente de Financiamiento 110 "Tesoro Municipal-- Importe Total: \$ 5.000,00 del Presupuesto de Gastos vigente.-
- ARANEA JOAQUIN (Villalonga): Jurisdicción 1110102000- Secretaría de Gobierno del Interior- Programa: 18.00.00 Servicios Prestados en Villalonga- Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal- Partida: 5.1.4.1 "Pensiones Municipales" - Importe Total: \$ 2.500,00 del Presupuesto de Gastos vigente.-
- SORUCO ARCE, PASCUALA (Juan A.Pradere):Jurisdicción 1110102000- Secretaría de Gobierno del Interior- Programa: 16.00.00 Servicios Prestados en Juan A. Pradere- Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal- Partida: 5.1.4.1 "Pensiones Municipales" - Importe Total: \$ 2.500,00 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 2851/13.-**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
02 de Septiembre de 2013.-

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1685/05, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 290 de la "Asociación Germanos de la Comarca", con domicilio Legal en la calle Chile N° 128 de Carmen de Patagones, Según Decreto N° 679/05, y;

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 22 de Septiembre de 2012 de la cual surge de folio N° 36 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

**POR**

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 22 de septiembre de de 2012 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "ASOCIACION GERMANOS DE LA COMARCA", con domicilio Legal en la calle Chile N° 128 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

**PRESIDENTE:**

GRAF, Carmen –  
DNI. N° 11.631.054

**VICE-PRESIDENTE**

ENGRAF, Atenea –  
DNI. N° 34.051.291

**SECRETARIO:**

AMELONG, Ricardo –  
DNI. N° 8.617.852

**TESORERO:**

SCHROH, Hugo –  
DNI. N° 10.317.700

**VOCALES TITULARES:**

1° VOCAL:  
RICHTER, Sabina –  
DNI. N° 92.406.953  
2° VOCAL:  
SCHVIND, Omar –  
DNI. N° 12.482.501

3° VOCAL:  
SCHWINDT, María –  
DNI. N° 4.090.517

4° VOCAL:  
SCHENFELD, Ana –  
DNI. N° 3.890.777

5° VOCAL:  
SCHMIDT, Ruben –  
DNI. N° 10.710.025

6° VOCAL:  
FROSI, Jorge –  
DNI. N° 14.705.890

7° VOCAL:  
SCHROH, Oscar –  
DNI. N° 11.391.961

**VOCALES SUPLENTES:**

1° VOCAL:  
SCHROH, Constantino –  
DNI. N° 5.472.222

2° VOCAL:  
DIETZ, Graciela –  
DNI. N° 16.070.014

3° VOCAL:  
WEBER, María –  
DNI. N° 10.651.030

**COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:**

SAUER, Adrián –  
DNI. N° 18.823.610  
SAISSAC, Claudia –  
DNI. N° 18.494.511  
HUBERT, Gustavo –  
DNI. N° 27.638.808

**COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:**

MINOR, María –  
DNI. N° 22.132.949

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 22 de septiembre de 2012 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "Asociación Germanos de la Comarca", con domicilio Legal en la calle Chile N° 128 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 2852/13.-**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
02 de Septiembre de 2.013.-

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 742/13, y.

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo la Asociación Cooperadora Escuela N° 8 – Gral. San Martín de Carmen de Patagones, solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal.-

Que, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, ha cumplimentado con los requisitos exigidos.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Autorízase a la ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA N° 8 – GRAL. SAN MARTIN, de Carmen de Patagones, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.-----

ARTICULO 2°: Establécese que la citada Rifa consiste en DOSCIENTOS CINCUENTA (250) Boletas de CUATRO (4) números cada uno, cuyo valor es de Pesos DIEZ (\$10,00) cada boleta, con fecha de sorteo el día 18 de Octubre de 2013 en presencia del alumnado turno tarde – Premio: Una Pava Eléctrica.-----

ARTICULO 3°: Los responsables de la Venta de la Rifa serán los integrantes de la Asociación Cooperadora; dejase establecido que la mencionada Institución deberá presentar Rendición de Cuentas.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 2853/13**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
03 de Septiembre de 2.013.-

**VISTO:**

La documentación elevada por el Señor Delegado Municipal de Bahía San Blas – MARCELO MOLTENI, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por la misma solicita el reintegro, por la suma de Pesos TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$3.580,00), correspondiente a las facturas "B" N° 0001-00000295- Pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) y "C" N° 0001-00000043 Pesos MIL OCHENTA (\$1.080,00) en concepto de gastos de reparación de vehículos municipales de la Delegación Municipal de Bahía San Blas, abonado de propio peculio.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Reintégrese a favor del Señor Delegado Municipal de Bahía San Blas – MARCELO MOLTENI, la suma de Pesos TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$3.580,00), correspondiente a gastos de la Delegación Municipal de San Blas, abonado de propio peculio.-----

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción - 1110112000 – Programa 19.00.00 – Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 2854/13****RESOLUCIONES**

CARMEN DE PATAGONES,  
30 de agosto de 2.013.-

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 577/13.Y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo el Sr. SANDOVAL CAZON NILO- DNI. N° 94.202.288, solicita la habilitación de su comercio rubro "MINIMERCADO", sito en calle Ramón Ocampo N° 659 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 3575-

**POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Autorízase la habilitación del comercio rubro "MINIMERCADO", sito en calle Ramón Ocampo N° 659 de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. SANDOVAL CAZON NILO - DNI. N° 94.202.288, inscripto bajo N° 3575, con fecha 26 de agosto de 2013.-

**ARTICULO 2°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO N° 221/13**

CARMEN DE PATAGONES, 30 de agosto de 2.013.-

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 667/13.Y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo el Sr. MAYO JULIO MARTIN- DNI. N° 29.504.968, solicita la habilitación de su comercio rubro "TIENDA", sito en calle 11 N° 64 de la

localidad de Juan A. Pradere (Partido de Patagones).-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 9138-

**POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Autorízase la habilitación del comercio rubro "TIENDA", sito en calle 11 N° 64 de la localidad de Juan A. Pradere (Partido de Patagones), propiedad del Sr. MAYO JULIO MARTIN - DNI. N° 29.504.968, inscripto bajo N° 9138, con fecha 26 de agosto de 2013.-

**ARTICULO 2°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO N° 222/13**

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Agosto de 2013.-

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3171/2006, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo el Sr. SABBATELLA JUAN CARLOS, DNI.N° 10.381.330, solicita la habilitación de su comercio rubro "CANTINA - SALON DE FIESTAS", sito en calle J.J. Biedma y Bynon de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 2795.-

**POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Autorízase la habilitación del comercio rubro "CANTINA - SALON DE FIESTAS", propiedad del Sr. SABBATELLA JUAN CARLOS - DNI. N° 10.381.330, inscripto bajo N° 2795, sito en calle J.J. Biedma y Bynon de Carmen de Patagones, con fecha 27 de Agosto de 2013 y hasta el día 27 de Agosto de 2014.-

**ARTICULO 2°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO N° 223/13**

CARMEN DE PATAGONES, 30 de AGOSTO de 2013.-

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4726/12, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo - Tipo: SEDAN 5 PUERTAS - Marca: FIAT UNO FIRE- Modelo: 2006 - Dominio N° FOF 785 - Legajo N° 183, que funcionara como "TAXI" propiedad de la Sra. FRANSCUNAZ SANDRA- DNI.N° 22.124.804, habilitando asimismo el vehículo - Tipo: SEDAN 4 PUERTAS- Marca: FIAT UNO FIRE - Año: 2006 - Dominio N° FUL 092.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

**POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Dar de baja de los registros municipales, con fecha 30 de Agosto de 2013, al vehículo - Tipo: SEDAN 5 PUERTAS - Marca: FIAT UNO FIRE - Modelo: 2006 - Dominio N° FOF 785 - Legajo N° 183, el cual fue habilitado para la función de "TAXI", propiedad de la Sra. FRANSCUNAZ SANDRA - DNI.N° 22.124.904, con domicilio en calle Ramón Ocampo N° 668 de Carmen de Patagones.-

**ARTICULO 2°:** Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca Tipo: SEDAN 4 PUERTAS - Marca: FIAT UNO FIRE - Año: 2006 - Dominio N° FUL 092 - Legajo N° 183 para la función de "Taxi", propiedad de la Sra. FRANSCUNAZ SANDRA - DNI.N° 22.124.904, con domicilio en calle Ramón Ocampo N° 668 de Carmen de Patagones, con fecha 30 de Agosto de 2013.-

**ARTICULO 3°** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

**ARTICULO 4°** Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO N° 224/13**

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Septiembre de 2.013.-

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 452/93.Y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo el Sr. ADAMI CARLOS ALBERTO - DNI. N° 7.650.571, solicita la habilitación de su comercio rubro "RADIO FM VISION STROEDER", sito en calle Viedma N° 329 de Stroeder.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 5492.-

POR ELLO  
EL INTENDENTE  
MUNICIPAL DEL PARTIDO  
DE PATAGONES,  
EJERCIENDO  
ATRIBUCIONES QUE LE  
CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE**

ARTICULO 1º: Autorizase la  
habilitación del comercio  
rubro "RADIO F.M. VISION  
STROEDER", sito en calle  
Viedma N° 329 de Stroeder,  
propiedad del Sr. ADAMI  
CARLOS ALBERTO - DNI.  
N° 7.650.571, inscripto bajo N°  
5492, con fecha 02 de  
Septiembre de 2013.-----

ARTICULO 2º: La presente  
Resolución será refrendada por  
el Señor Secretario de Gobierno  
Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase,  
regístrese, comuníquese a  
quienes corresponda. Dése al  
Digesto Municipal y procédase  
a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°  
225/13**

-----



-----



EXPTE. N° 4084- 711/13.

CARMEN DE PATAGONES,  
30 de Agosto de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el  
Expediente N° 4084-711/13, y.

CONSIDERANDO:

Que, a fs.  
dos (02), del Expediente de  
referencia el Secretario de  
Obras y Servicios Públicos –  
Ing. Daniel Bengochea, solicita  
se efectúe el Llamado a  
Licitación Privada N° 18/13,  
con destino a la Obra:  
"ILUMINACION BARRIO  
DOÑA ELENA -  
VILLALONGA".-

Que, dicho  
Llamado se llevará a cabo el

día 13 de Septiembre de 2.013,  
a las 11:00 hs. en el Despacho  
Municipal, sito en calle  
Comodoro Rivadavia N° 193,  
de Carmen de Patagones.-

POR ELLO,  
EL INTENDENTE  
MUNICIPAL DEL PARTIDO  
DE PATAGONES,  
EJERCIENDO  
ATRIBUCIONES QUE LE  
CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorizase el  
Llamado a Licitación Privada  
N° 18/13, con destino a la  
Obra: "ILUMINACION  
BARRIO DOÑA ELENA -  
VILLALONGA", con fecha 13  
de Septiembre de 2013, a las  
11.00 hs. en el Despacho  
Municipal, sito en calle  
Comodoro Rivadavia N° 193,  
de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El precio  
Oficial de la Obra asciende a un  
valor aproximado de Pesos  
DOSCIENTOS CUARENTA  
Y OCHO MIL  
NOVECIENTOS TREINTA Y  
DOS MIL (\$248.930,00).-----

ARTICULO 3º: Impútese el  
presente a: Jurisdicción  
1110103000 – Secretaría de  
Obras y Servicios Públicos -  
Programa 48.92.00 – Partida  
4.2.2.0 – Fuente de  
Financiamiento 133 De Origen  
Nacional.-----

ARTICULO 4º: El presente  
Decreto será refrendado por el  
Señor Secretario de Gobierno  
Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase,  
regístrese, comuníquese a  
quienes corresponda. Dése al  
Digesto Municipal y procédase  
a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°  
2826/13**

-----

EXPTE. N° 4084- 709/13.

CARMEN DE PATAGONES,  
30 de Agosto de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el  
Expediente N° 4084-709/13, y.

CONSIDERANDO:

Que, a fs.  
uno (01), del Expediente de  
referencia el Secretario de  
Obras y Servicios Públicos –  
Ing. Daniel Bengochea, solicita  
se efectúe el Llamado a  
Licitación Pública N° 05/13,  
con destino a la Obra:

"AMPLIACION RED  
CLOACAL EN  
VILLALONGA – ETAPA 4".-

Que, dicho  
Llamado se llevará a cabo el  
día 30 de Septiembre de 2.013,  
a las 10:30 hs. en el Despacho  
Municipal, sito en calle  
Comodoro Rivadavia N° 193,  
de Carmen de Patagones.-

POR ELLO,  
EL INTENDENTE  
MUNICIPAL DEL PARTIDO  
DE PATAGONES,  
EJERCIENDO  
ATRIBUCIONES QUE LE  
CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorizase el  
Llamado a Licitación Publica  
N° 05/13, con destino a la  
Obra: "AMPLIACION RED  
CLOACAL EN  
VILLALONGA – ETAPA 4",  
con fecha 30 de Septiembre de  
2013, a las 10.30 hs. en el  
Despacho Municipal, sito en  
calle Comodoro Rivadavia N°  
193, de Carmen de Patagones.--

ARTICULO 2º: El precio  
Oficial de la Obra asciende a un  
valor aproximado de Pesos  
TRES MILLONES  
TRESCIENTOS VEINTITRES  
MIL DOSCIENTOS TREINTA  
Y TRES CON OCHENTA  
CTVOS. (\$3.323.233,80).-----

ARTICULO 3º: Impútese el  
presente a: Jurisdicción  
1110103000 – Secretaría de  
Obras y Servicios Públicos -  
Programa 48.78.00 – Partida  
4.2.2.0 – Fuente de  
Financiamiento 133 De Origen  
Nacional.-----

ARTICULO 4º: El presente  
Decreto será refrendado por el  
Señor Secretario de Gobierno  
Municipal.-----

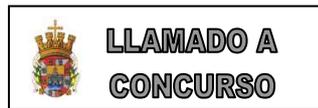
ARTICULO 5º: Cúmplase,  
regístrese, comuníquese a  
quienes corresponda. Dése al  
Digesto Municipal y procédase  
a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°  
2827/13**

-----



-----



-----



La localidad quedará con más  
del 90% del servicio

**A fines de septiembre se licita  
la 4º etapa de la red cloacal  
de Villalonga**

La Municipalidad de  
Patagones, informa que el día  
30 de septiembre se realizará en  
el despacho del intendente  
Municipal la apertura de sobres  
correspondiente a la ampliación  
de la red cloacal en la localidad  
de Villalonga, en su 4º etapa.  
La obra, financiada a través del  
Programa "Mas Cerca, Mas  
País, Mejor Municipio" contará  
con una millonaria inversión de  
\$3.323.233 para realizar la  
extensión de la Red Cloacal, la  
cual abarcará los barrios Villa  
Urquijo y Villa Elena,  
cubriendo de esta forma la  
totalidad de la localidad a  
excepción del barrio Esperanza.  
En este sentido, el intendente  
Jabier Garcés destacó el trabajo  
realizado por la cartera de Obra  
Públicas en la elaboración de  
los proyectos presentados, y del  
Administrador de Vialidad  
Nacional, Ing. Ricardo Curetti,  
en el acompañamiento para la  
gestión de los mismos,  
resaltando el constante  
acompañamiento tanto del  
gobierno nacional como  
provincial para Patagones.  
Mediante los trabajos se  
permitirá la conexión a la red a  
más de 300 familias de la  
localidad de Villalonga,  
llegando con este servicio a  
más del 90% de la población.



-----